

Session extraordinaria del 3 Abril 94. - En la Villa de Moratalla a 3 de Abril del 94, hora 11 mañana 5^a

Asistencia Se dio cuenta del expediente instruido por el Sr. D. Juan de Aquilera Delgado sobre excepcion sobrevvenida de su hijo Constantino Puig de Lope del actual recuento, caso 1.^o art.^o 69, y se acordó en cumplimiento lo que determina el art.^o 85 de la ley, y que se mandó certificar de dicho suceso en el expediente original de quinientos todo con arreglo a ley.

Se nombró comisarios para el suceso a D. Alfonso Lopez Puista.

Al escrito de su señoría, Sr. D. Juan Camps, que no siendo de la competencia del Sr. D. Juan Camps, que intenta otra transaccion que es de procedente, se acordó de su señoría, Sr. D. Juan Jose Espinosa, se acordó de su señoría de la vejez.

Se acordó de su señoría, Sr. D. Juan Camps, que no siendo de la competencia del Sr. D. Juan Camps, que intenta otra transaccion que es de procedente, se acordó de su señoría, Sr. D. Juan Jose Espinosa, se acordó de su señoría de la vejez.

Se acordó de su señoría, Sr. D. Juan Camps, que no siendo de la competencia del Sr. D. Juan Camps, que intenta otra transaccion que es de procedente, se acordó de su señoría, Sr. D. Juan Jose Espinosa, se acordó de su señoría de la vejez.

Se acordó de su señoría, Sr. D. Juan Camps, que no siendo de la competencia del Sr. D. Juan Camps, que intenta otra transaccion que es de procedente, se acordó de su señoría, Sr. D. Juan Jose Espinosa, se acordó de su señoría de la vejez.

Session ordinaria del día 8 de Abril - Presid. D. Juan Jose Espinosa 9^o

Se leyeron Proclamas y oficios acordados en cumplimiento.

Por el concejal Sr. D. Juan Camps, se pide se libere certificacion de los gastos e ingresos realizados desde 1.^o de Julio ultimo por cuenta del presupuesto siguiente, y así se acordó se haga por el Sr. D. Juan Camps.

